



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 021

26 de junio de 2020



Por el cual se hace una adición y unos traslados al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal "f" del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal f del artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 "Estatuto General Universitario", es función del Consejo Superior Universitario "aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que en concordancia con el Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto de Presupuesto" de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 42 "...). Los traslados entre rubros de diferentes capítulos serán aprobados por el Consejo Superior, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación"

Que mediante el Acuerdo 074 del 06 de diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2020 de la Universidad por valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$119.596.302.000).**

Que en el presupuesto inicial de ingreso para la vigencia 2020 se aprobó en el Rubro 01.01.01.02.01.01 TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992 un valor de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$51.906.015.000).**

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 000001 del 02 de enero de 2020 asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de Transferencias Artículo 86 Ley 30 de 1992 un valor de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$51.806.458.175)** y mediante la Resolución 008093 del 22 de mayo de 2020 adicionó a este mismo concepto de Transferencias Artículo 86 Ley 30 de 1992 un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.855.775.734)** resultando un mayor valor a incorporar por **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$2.756.218.909)** como se analiza a continuación:

RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO MEN		MAYOR VALOR
	ACUERDO 074 DEL 6-12-2019	RES. 000001 02 ENE 2020	RES. 008093 22 MAY 2020	
01.01.01.02.01.01 TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$51.906.015.000	\$51.806.458.175	\$2.855.775.734	\$2.756.218.909

Que en el presupuesto inicial de ingreso para la vigencia 2020 se aprobó en el Rubro 01.01.01.02.01.06 RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS un valor de



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

1

L.P.N.C.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 021

26 de junio de 2020



Por el cual se hace una adición y unos traslados al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$674.736.000).

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 008093 del 22 de mayo de 2020 asignó a la universidad de Pamplona por concepto de Recursos Ley 1819 de 2016 un valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$1.185.131.522)** resultando un mayor valor a incorporar por **QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$510.395.522)** como se analiza a continuación:

RUBROS		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO MEN	MAYOR VALOR
		ACUERDO 074 DEL 6-12-2019	RES. 008093 22 MAY 2020	
01.01.01.02.01.06	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	\$ 674.736.000	\$ 1.185.131.522	\$ 510.395.522

Que en el presupuesto inicial de gastos aprobado para la vigencia 2020 mediante el Acuerdo 074 del 06 de diciembre de 2019 se apropió para el servicio a la deuda, Crédito Construcción de Biblioteca un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$2.411.304.000)** para cubrir las cuotas de toda la vigencia como se discrimina a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
02.02	SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA		
02.02.01	AMORTIZACION A CAPITAL		\$1.496.600.000
02.02.01.05	CRÉDITO BIBLIOTECA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$1.496.600.000
02.02.02	INTERESES		\$ 914.704.000
02.02.02.05	CRÉDITO BIBLIOTECA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 914.704.000

Que según solicitud remitida mediante oficio del día 2 de junio de 2020 del director de la Oficina de Planeación, se solicita disminución y traslado de los recursos anteriormente descritos debido a que a la fecha no se ha dado la formalización del crédito y según proyecciones del proceso se requerirán para lo que resta de la vigencia lo correspondiente a **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$900.000.000)** para cubrir abono a capital e intereses:

RUBRO		FUENTE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	CONTRACRÉDITO /REDUCCIÓN	SALDO
02.02	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA				
02.02.01	AMORTIZACION A CAPITAL				



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

2

A

LPV.C.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 021

26 de junio de 2020



Por el cual se hace una adición y unos traslados al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

02.02.01.05	CRÉDITO BIBLIOTECA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$1.496.600.000	\$ 596.600.000	\$ 900.000.000
02.02.02	INTERESES				
02.02.02.05	CRÉDITO BIBLIOTECA	RECURSOS PROPIOS	\$ 914.704.000	\$914.704.000	0,00

Que, según análisis realizado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto con corte al mes de abril de la presente vigencia, los siguientes rubros presupuestales de gastos requerirán mayores recursos a los apropiados inicialmente para finalizar la vigencia:

CONCEPTOS	VALOR A REQUERIR PROYECTADO
*2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$1.693.206.885
*3. SERVICIOS PUBLICOS	\$571.907.998
*4. VIGILANCIA	\$421.437.483
*4. ASEO Y SERVICIOS GENERALES	\$935.000.000
*5. INTERNET	\$357.049.123

*2. Se presupuesta inicialmente aproximado el 50% del valor necesario.

*3. Se apropió inicialmente 9 meses

*4. Se apropió inicialmente 9 meses

*5. Se apropió inicialmente 10 meses

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2020 el mayor valor trasferido por el Ministerio de Educación nacional conforme a los conceptos de los considerandos 4 y 6 correspondiente a la sumatoria de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.266.614.431)**; de igual forma, se hace necesario realizar el traslado del capítulo del servicio a la deuda al capítulo de funcionamiento por valor de **MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.511.304.000)** para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018, "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" según consta en Acta N° 021 del 17 de junio de 2020, el COUNFIS, dio concepto previo favorable.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.266.614.431)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.01	INGRESOS CORRIENTES		
01.01.01	NO TRIBUTARIOS		
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS		



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750

SC-CER96940

3

CPUC



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 021

26 de junio de 2020



Por el cual se hace una adición y unos traslados al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL		
01.01.01.02.01.01	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	TRANSFERENCIAS	\$ 2.756.218.909
01.01.01.02.01.06	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	RECURSOS LEY 1819	\$ 510.395.522
TOTAL ADICIÓN			\$ 3.266.614.431

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.266.614.431)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.		
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	TRANSFERENCIAS	\$ 1.378.109.454,50
02.01.01.03.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	TRANSFERENCIAS	\$ 1.378.109.454,50
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	RECURSOS LEY 1819	\$ 510.395.522,00
TOTAL ADICIÓN			\$ 3.266.614.431,00

ARTICULO TERCERO: Contraacreditar el Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de **MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.511.304.000)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRACREDITO
02.02	SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA		
02.02.01	AMORTIZACION A CAPITAL		
02.02.01.05	CRÉDITO BIBLIOTECA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 596.600.000



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 021

26 de junio de 2020



Por el cual se hace una adición y unos traslados al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

02.02.02	INTERESES		
02.02.02.05	CRÉDITO BIBLIOTECA	RECURSOS PROPIOS.	\$ 914.704.000
TOTAL CONTRACREDITO			\$ 1.511.304.000

ARTICULO CUARTO: Acreditar el Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de **MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.511.304.000)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CRÉDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.02	GASTOS GENERALES		
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
02.01.02.02.11	VIGILANCIA	RECURSOS PROPIOS	\$ 421.437.483
02.01.02.02.12	ASEO Y SERVICIOS GENERALES	RECURSOS PROPIOS	\$ 493.266.517
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 596.600.000
TOTAL CRÉDITO			\$ 1.511.304.000

ARTICULO QUINTO. Adicionar al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$3.266.614.431)

ARTICULO SEXTO. Modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma de MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$1.511.304.000)



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750

SC-CER90940

5 A

C.P.U.C.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 021

26 de junio de 2020



Por el cual se hace una adición y unos traslados al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

ARTICULO SÉPTIMO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO OCTAVO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZULAY CANAS LUNA
Presidenta Delegada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

Proyectó:

Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

René Vargas Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero

José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Asesora Jurídica



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

6